



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Octubre uno (1) dos mil veinte (2020)

Proceso	PRUEBA EXTRAPROCESAL
Solicitante	ALBA LUZ MEJÍA LONDOÑO
Citados	JUAN CARLOS FARRE RODRÍGUEZ, y ALFONSO HERNÁNDEZ VARÓN
Radicado	05001 31 03 015 2020-00179-00
Asunto	ADMITE SOLICITUD

Una vez estudiada la solicitud presentada, se entiende que es procedente conforme el art. 183 del C. G. del P.; en virtud de ello el Juzgado 15 Civil del Circuito de Medellín

RESUELVE:

1. Señalar el día 03/ Diciembre / 20 a las **9:00 a.m** para que tenga lugar Audiencia para recibir los Interrogatorios de Parte de JUAN CARLOS FARRE RODRÍGUEZ como representante legal de la Clínica Loyola SAS; ENRIQUE FARRE RODRIGUEZ como representante de la Clínica SAS, y al señor ALFONSO HERNÁNDEZ VARÓN; la citación para dicha diligencia deberá ser diligenciada por el solicitante de conformidad con los artículos 291 y 292 del C. G. del P. con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.
2. Reconocer personería para actuar a favor de la solicitante al abogado DAVID ESTRADA ALVAREZ, con T.P. N° 250.032 del C. S. de la J. Quien se encuentra vigente en el Registro Nacional de Abogados y no cuenta con sanciones disciplinarias actuales.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ